

C.A. de Valdivia

Valdivia, dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

Al primer otrosí de la presentación folio 1:

Concédese la orden de no innovar solicitada, sin custodia policial.

Comuníquese.

**N°Protección-12-2021.**



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Mario Julio Kompatzki C., Marcia Del Carmen Undurraga J., Samuel David Muñoz W. Valdivia, dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

En Valdivia, a dieciocho de enero de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.

A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>